

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Apuntes sobre la responsabilidad moral por el contenido de los sueños.

Silva, Benjamín.

Cita:

Silva, Benjamín (2020). *Apuntes sobre la responsabilidad moral por el contenido de los sueños. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/571>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/Yt3>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

APUNTES SOBRE LA RESPONSABILIDAD MORAL POR EL CONTENIDO DE LOS SUEÑOS

Silva, Benjamín

Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El sintagma “responsabilidad subjetiva” adquirió un estatuto de concepto fundamental en el psicoanálisis actual. Dicha expresión no aparece en la obra de Freud y Lacan, y las referencias a la “responsabilidad” son escasas en ambos autores, lo cual abre de entrada una pregunta por los fundamentos de su significatividad. La presente investigación interroga el sentido de la principal referencia freudiana sobre la cuestión de la responsabilidad, tomada del breve ensayo de 1925, *La responsabilidad moral por el contenido de los sueños*. Al modo de una exégesis, se pretende iluminar el escrito de Freud articulándolo con algunas ideas de su segunda tópic y con el breve tratamiento del asunto que figura en dos momentos de *La interpretación de los sueños*. Se arriba a la conclusión de que el espíritu del texto revisado no se orienta a la definición de asuntos técnicos ni éticos en la clínica psicoanalítica, sino más bien a retomar un viejo problema metapsicológico que quedó parcialmente concluido en su magna obra de 1900.

Palabras clave

Responsabilidad - Sueños - Metapsicología - Ética

ABSTRACT

NOTES ON MORAL RESPONSIBILITY FOR THE CONTENT OF DREAMS

The phrase “subjective responsibility” acquired a status of fundamental concept in current psychoanalysis. This expression does not appear in the work of Freud and Lacan, and references to “responsibility” are scarce in both authors, which opens a question from the outset as to the foundations of its significance. The present investigation questions the meaning of the main Freudian reference on the question of responsibility, taken from the short essay of 1925, *Moral responsibility for the content of dreams*. By way of an exegesis, it is intended to illuminate Freud’s writing by articulating with some ideas from his second topic and with the brief treatment of the subject that appears in two moments of *The Interpretation of Dreams*. It is concluded that the spirit of the revised text is not oriented to the definition of technical or ethical issues in the psychoanalytic clinic, but rather to return to an old metapsychological problem that was partially completed in his great work of 1900.

Keywords

Responsibility - Dreams - Metapsychology - Ethics

En el artículo *La “responsabilidad subjetiva” en psicoanálisis*, Alfredo Eidelsztein (2015) ubica la noción de “responsabilidad subjetiva” en el centro de las consideraciones actuales de la comunidad psicoanalítica, y no vacila en asignarle el estatuto de concepto fundamental del psicoanálisis. Ese es su diagnóstico. El escrito se afana en demostrar la confusión reinante al respecto, para proponer otra lógica en psicoanálisis: propone desterrar la noción de responsabilidad en la práctica analítica. No adscribimos a esta posición, pero coincidimos en este diagnóstico que hace de la situación del psicoanálisis actual.

Eidelsztein (ibid) constata además que casi todas las referencias de los psicoanalistas convergen en -al menos- una cita de Freud, tomada de su breve ensayo *La responsabilidad moral por el contenido de los sueños*, incluido en *Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto* de 1925. Pese a ser un texto pivote en el discurso de la responsabilidad subjetiva, el desarrollo argumentativo de Eidelsztein no le da lugar a análisis, pues se centra exclusivamente en las referencias más comunes de Lacan (1966), como la famosa cita de *La ciencia y la verdad*, “de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables” (p. 837).

Cualquier recorrido bibliográfico por la literatura psicoanalítica en relación a la responsabilidad subjetiva permite confirmar dicha convergencia en el escrito de Freud. Por lo mismo, creemos que vale la pena detenerse en sus detalles para restablecer su sentido y su relevancia, y de paso, evaluar la pertinencia de las consecuencias clínicas que se suelen derivar del texto. La principal: concebir al análisis como un movimiento orientado hacia la responsabilización del sujeto por un sinnúmero de cuestiones (su deseo, su goce, sus dichos, sus actos, etc).

Antecedentes y lugar del escrito en la obra freudiana

La responsabilidad moral por el contenido de los sueños se publica en 1925, dentro de un grupo de tres ensayos que vienen a suplementar a *La interpretación de los sueños*. Su publicación es algo posterior a la formulación de la segunda tópic en *El yo y el ello* de 1923, por lo que incorpora en el tratamiento de esta problemática específica de los sueños, a las tres instancias del aparato psíquico, el ello, el yo y el superyó. A su vez, antecede a *Inhibición, síntoma y angustia* de 1926, que actualiza los li-

neamientos de la psicopatología freudiana en los términos de la segunda tópica y la nueva oposición de las pulsiones, entre Eros y Tanatos.

Si bien el escrito se incluye bajo el rótulo de “notas adicionales” a la obra canónica sobre los sueños, lo cierto es que en ésta ya estaba incluido un desarrollo preliminar del problema, en el apartado F. sobre “los sentimientos éticos en el sueño”, de la primera parte, y en los últimos párrafos del capítulo VII.

Recordemos que, en la primera parte de la *Traumdeutung*, Freud presenta un extenso estado del arte de la literatura tradicional y científica en torno a los sueños y su función. Freud deja en evidencia que el sueño, y particularmente el sueño de contenidos inmorales, conlleva un problema para las consideraciones morales del individuo. En este apartado plantea los términos de la discusión del problema en su época, entre filósofos y científicos. En líneas generales, se debate la relación entre los sueños y las consideraciones morales del individuo, lo cual se resume en la pregunta: ¿la naturaleza moral subsiste en los sueños o más bien queda cancelada? Están, por un lado, los que no atribuyen eticidad al sueño y piensan que el sueño de contenido inmoral no acarrea consecuencias para la evaluación de la disposición ética del individuo; y por otro, los que sí sostienen la eticidad de los sueños. A juicio de Freud, este grupo de autores suele no asumir la responsabilidad por sus propios sueños inmorales. Se da en ellos una “mezcla de desautorización y admisión de la responsabilidad por el contenido ético de los sueños” (Freud, 1900, p. 92).

Sin embargo, Freud se limita a presentar el problema de los sentimientos éticos en el sueño dentro de un estado del arte. Se trata de una presentación crítica, pero no toma partido por ninguna posición. Está abonando el terreno para el despliegue de su propia teoría sobre la estructura y función del sueño. Por ende, en este momento, tampoco somete el asunto a la división entre el contenido manifiesto y el pensamiento latente: de admitirse una responsabilidad por los sueños inmorales, ¿recae sobre el contenido manifiesto o sobre el pensamiento latente?

Por otro lado, señala al comienzo de la segunda parte de su obra -el análisis del sueño de la inyección de Irma- que considera el conjunto de problemas planteados en la primera parte, incluido el problema de los sentimientos éticos en el sueño, como teniendo una relevancia suplementaria al asunto principal de su obra. Dice, “las eventuales contribuciones que yo pueda hacer al esclarecimiento de los problemas oníricos considerados en el capítulo anterior no serán para mí sino ganancias suplementarias obtenidas en el desempeño de mi verdadera tarea” (Freud, 1900, p.118). Luego, la cuestión de la responsabilidad por el contenido de los sueños inmorales, posee una relevancia secundaria en su investigación.

Al final del capítulo VII, retoma el problema en cuestión -dicho sea de paso- desatendido a lo largo de los seis capítulos intermedios. Aquí agrega algunas consideraciones y termina tomando partido por una posición en el debate: aunque sea posible

que el significado ético de los deseos sofocados, esos que motivan el trabajo del sueño, no sea desestimable, así y todo, no vale la pena someter los sueños a un juicio moral. Dirá, es inútil definir el carácter moral de un hombre por sus sueños, sea por el contenido manifiesto como por el sentido latente. Lo que cuenta en el momento de hacer el juicio son sus obras y el credo expresado concientemente. Será mejor dejar en libertad o absolver a los sueños, y no actuar como el emperador romano que mandó a decapitar a uno de sus súbditos por haber soñado que le daba muerte. El deseo inconciente no tiene realidad material, tiene realidad psíquica. Y el juicio moral debe recaer exclusivamente en la realidad material.

En este punto suspensivo deja la cuestión, para volver a ella 25 años más tarde en el texto que nos ocupa, señalando que casi todos los sueños son motivados por mociones inmorales, por más que su contenido manifiesto sea conciliable con la moral del soñante. Es ese un carácter esencial de los sueños, puesto que es una cualidad del ello -la amoralidad- y es el estímulo para la operación de la censura onírica. Por extensión, es ese un carácter esencial de lo humano, que de hecho constituye el núcleo de nuestro ser. La condición moral y las más altas virtudes del hombre derivan de esta amoralidad fundamental, al modo de formaciones reactivas.

Por último, es preciso decir que no hay más referencias sobre la responsabilidad moral por el contenido de los sueños en la extensa obra freudiana.

Análisis de un párrafo representativo

De todos los párrafos del texto de 1925, es probable que uno sea el más determinante para la reflexión sobre la noción de “responsabilidad”. Por eso, a continuación, procedemos a realizar un ejercicio de exégesis, descomponiéndolo en sus principales elementos e intentando articularlos con otras piezas del ensayo y la teoría, hasta ese momento de la obra de Freud. Dice en la página 135:

“Desde luego, uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas. ¿Qué se quería hacer, si no, con ellas? Si el contenido del sueño -rectamente entendido— no es el envío de un espíritu extraño, es una parte de mi ser; si, de acuerdo con criterios sociales, quiero clasificar como buenas o malas las aspiraciones que encuentro en mí, debo asumir la responsabilidad por ambas clases, y si para defenderme digo que lo desconocido, inconciente, reprimido que hay en mí no es mi «yo», no me sitúo en el terreno del psicoanálisis, no he aceptado sus conclusiones, y acaso la crítica de mis prójimos, las perturbaciones de mis acciones y las confusiones de mis sentimientos me enseñen algo mejor. Puedo llegar a averiguar que eso desmentido por mí no sólo «está» en mí, sino en ocasiones también «produce efectos» desde mí” (Freud, 1925).

1- “Desde luego, uno debe considerarse responsable por sus mociones oníricas malas”. En una primera lectura, parece casi evidente que la expresión contiene un mandato, pues hay una alusión explícita al “deber”. De aquí se podría derivar fácilmente una consecuencia ética para el tratamiento psicoanalítico: hay que hacerse responsable.

El original en alemán dice: “Selbstverständlich **muss** man sich für seine bösen Traumregungen verantwortlich halten” (Freud, 1925b, p. 178). Destacamos en negrita el vocablo “muss” que traduce “debe” o “debo”, y que en alemán designa el verbo de la obligación material. Es un verbo de necesidad, incluso en sentido filosófico, es decir, expresa lo que no puede ser de otro modo, y se opone a “contingente”. Caso distinto es el del vocablo “soll” de “Wo Es War, soll Ich werden”, “Allí donde Ello era, Yo debo advenir”.

Mussen y Sollen son verbos modales. Acompañan a un verbo principal en la oración, al que expresan y modifican, como en castellano son “deber”, “tener que” o “necesitar”. Ambos indican necesidad. Pero Sollen tiene una connotación moral e imperativa que Mussen no posee, pues este orienta el sentido hacia una obligación más cercana a la necesidad. Sollen deriva de una ley, Mussen no. Por ende, no designa una obligación moral. El castellano bien puede traducir ambos verbos modales con el vocablo “deber” y el francés con “devoir”. De lo cual deriva una ambigüedad que suscita la falacia de confundir “estoy forzado a asumir la responsabilidad...” con “es imperativo que asuma la responsabilidad...”. Todas las alusiones al “deber-ser-responsable” en este escrito, son traducciones de “muss”.

Dicho esto, se esclarece el justo sentido de la expresión “uno debe considerarse responsable...”: no es un juicio ético, ni una prescripción, sino una constatación *de facto*. Se ubica en el terreno de la experiencia y la metapsicología, no en el de la ética ni la técnica. Un poco más adelante se propone dar sustento a esta idea con una referencia clínica: “la experiencia me muestra que, empero, me hago responsable, que estoy compelido a hacerlo de algún modo” (Freud, 1925a, p. 135), y ejemplifica lo anterior con la culpa que siente el neurótico obsesivo por mociones que no conoce. Las palabras de Freud transmiten de manera contundente la dimensión trágica de la responsabilidad que constata.

A continuación, Freud presenta dos argumentos que avalan la inevitabilidad de considerarse responsable por los contenidos “malos” del sueño:

a) *Razón metapsicológica / tópica*: lo reprimido “malo” no pertenece al yo si no al ello. Pero en la elaboración de su segunda tópica, Freud procuró delinear las diferencias entre instancias y a su vez, las vías de continuidad entre ellas. Retoma en este escrito las ideas del capítulo 2 de *El yo y el ello* (1923), relativas a la compleja derivación del ello en el yo. Éste no es radicalmente distinto de aquel, más bien se asienta o cabalga en él y recibe sus influjos, aunque reciba también los influjos del mundo ex-

terior. Es decir, en estricto rigor, la aparición de mociones del ello con el carácter de ajenas al yo no es más que un efecto secundario de la censura, puesto que entre ambas instancias hay continuidad tópica. Freud establece en el último párrafo de nuestro escrito, que aislar al yo metapsicológico no es más que un ejercicio artificioso y arbitrario.

En base a esto, podría conjeturarse sin arriesgar demasiado, que la noción de “responsabilidad” en este contexto da cuenta de una relación tópica entre instancias; es un nombre de los vasallajes del yo. De dos dependencias específicas: con el ello y con el superyó. Entonces, “responsabilidad” es una cualidad del yo ante el ello y ante la conciencia moral.

Para intentar domeñar los impulsos del ello, el yo se auto considera autor de esas mociones. Lo justifica, responde por él, en nombre de él. Dice Freud (1923), “así como al jinete, si quiere permanecer sobre el caballo, a menudo no le queda otro remedio que conducirlo adonde este quiere ir, también el yo suele trasponer en acción la voluntad del ello como si fuera la suya propia” (p.27). El yo toma a su cargo esa voluntad ajena que es el ello, llenándose de racionalizaciones y justificaciones que encubran su impotencia de dominio.

Por otro lado, además de este engaño, en el otro frente “el superyó se comporta como si el yo fuera responsable de ellas [de las tendencias agresivas del ello]” (ibid., p. 54). Puntualiza Freud aquí una característica del superyó en la neurosis obsesiva, que presenta una observación hiper vigilante del yo. Tenemos entonces que en ocasiones el yo se asume responsable de las mociones del ello, so pretexto de ser quien conduce la voluntad del sujeto, y cuando no es así y se revuelve contra aquellas con formaciones reactivas y medidas precautorias, el superyó lo responsabiliza, le asigna autoría. El yo no es amo y señor en su propia casa, pero se considera a sí mismo como tal, o se le imputa ese lugar desde la instancia moral, y responde conforme a ello con un sentimiento de culpa o con angustia. Ambos afectos son índices de la responsabilidad que forzosamente asume el yo.

b) *Razón utilitaria*: ¿de qué serviría negar lo inmoral proveniente del ello “y no hacer a mi yo responsable de eso malo”?

La pregunta tiene sentido porque Freud muestra que, pese a la voluntad de desmentir los contenidos inmorales, el yo está compelido a hacerse responsable, y como si fuera poco, nada puede decir de su responsabilidad. Como ya se dijo, el yo es vasallo y debe responder ante sus amos. La negación o desmentida no le ahorra trabajo al yo, solo contribuye a la consolidación de su narcisismo ético. Es inútil porque el narcisismo ético no le evita al yo los efectos de culpa y de angustia, a lo sumo le lleva a desconocer los motivos de su padecer. Pero, por otro lado, si la responsabilidad es forzosa, ¿qué alternativa tiene el yo?, ¿cómo podría dejar de negar u otorgar reconocimiento a esa parte de su ser? Esta interrogante nos permite pasar al último recorte del párrafo que analizamos.

2- “(...) y si para defenderme digo que lo desconocido, inconciente, reprimido que hay en mí no es mi «yo», no me sitúo en el terreno del psicoanálisis, no he aceptado sus conclusiones (...). Puedo llegar a averiguar que eso desmentido por mí no sólo «está» en mí, sino en ocasiones también «produce efectos» desde mí”.

¿Qué sería aceptar las conclusiones del psicoanálisis? ¿Cuál es el modo de esa aceptación, cuáles son sus vías de consecución? Al final de *La interpretación de los sueños* encontramos una pista para responder estas preguntas. Ahí Freud (1900) dice: “no parece entonces justificado que los hombres se muestren renuentes a tomar sobre sí la responsabilidad por el carácter inmoral de sus sueños. La apreciación del modo de funcionamiento del aparato anímico y la intelección del vínculo entre conciente e inconciente disipa, las más de las veces, lo que nos choca, en el aspecto ético, de nuestra vida onírica y de la fantasía” (p. 607).

La fractura moral que produce la vida onírica, la fantasía y otras formaciones de lo inconciente - todas afrentas al narcisismo ético - se desvanece generalmente con la aceptación de las conclusiones del psicoanálisis. Como es de esperarse, no será una apreciación intelectual a las cuestiones del psicoanálisis, la que reduzca lo chocante y ajeno de esa otra escena. Pero sí sería esperable que el desarrollo de un proceso analítico permita al sujeto el reconocimiento de que eso inconciente, reprimido por mí, es parte de mi ser, “está en mí” y que además “produce efectos desde mí”. No lo dice Freud en este escrito, pero se deduce de numerosos pasajes de su obra, que llegar a averiguar eso, es una posibilidad cierta que el psicoanálisis puede y debe sostener (por ej. en Freud, 1932-36).

A modo de conclusión

El espíritu del texto que hemos revisado no se orienta a la definición de asuntos técnicos ni éticos en la clínica psicoanalítica, sino más bien a retomar un viejo problema que quedó parcialmente concluido en *La interpretación de los sueños*, cuyo sentido reside en la influencia recíproca que tiene la vida de vigilia con la vida onírica. En el presente ensayo, el problema se somete a las novedades teóricas que la segunda tópica incorpora al corpus freudiano, y profundiza en las relaciones que se descubren entre el ello, el yo y el superyó, a propósito de los sueños, y los efectos de culpa y angustia que desencadenan.

Bajo estas coordenadas, podemos agregar que la regla fundamental del psicoanálisis, a saber, la suspensión del juicio crítico en la asociación libre, va contra el narcisismo ético del sujeto. A su vez, la interpretación del analista entrega pruebas contundentes al sujeto de la naturaleza inmoral del núcleo de su ser. Hasta ahí llega el alcance de su operación. De ningún modo se trata de empujar al paciente a hacerse cargo de lo malvado que lo habita. Al menos este texto y los que tienen directa relación con él, no habilitan a sostener esa premisa para la dirección de la cura. A lo sumo, es posible considerar que en éste desarro-

llo Freud insinúa que el psicoanálisis puede convertirse en una invitación extendida al paciente, a averiguar algo más sobre su ser: “puedo llegar a averiguar que eso desmentido por mí no sólo «está» en mí, sino en ocasiones también «produce efectos» desde mí”.

BIBLIOGRAFÍA

- Eidelson, A. (2015). *La “responsabilidad subjetiva” en psicoanálisis*. En *El rey está desnudo. Revista para el psicoanálisis por venir*, n° 8.
- Freud, S. (1900). *La interpretación de los sueños*. Vol. IV-V. Buenos Aires: Amorrortu ediciones (1991).
- Freud, S. (1923). *El yo y el ello*. Vol. XIX. Buenos Aires: Amorrortu ediciones (1991).
- Freud, S. (1925a). *Algunas notas adicionales a la interpretación de los sueños en su conjunto*. B. *La responsabilidad moral por el contenido de los sueños*. Vol. XIX. Buenos Aires: Amorrortu ediciones (1991).
- Freud, S. (1925b). *Einige Nachträge zum Ganzen der Traumdeutung*. B. *Die sittliche Verantwortung für den Inhalt der Träume*. Gesammelte Schriften III. Internationaler Psychoanalytischer Verlag.
- Freud, S. (1932-36). *Nuevas conferencias de introducción al psicoanálisis*. Vol. XXII. Buenos Aires: Amorrortu ediciones (1991).
- Lacan, J. (1966). *La ciencia y la verdad*. En *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo XXI (2002).